



REGLAMENTO

9 RALLYSPRINT AFICIÓ DE CALVIÀ

10 de junio de 2023

ORGANIZA:



1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
15/05	09:00	Apertura de inscripciones	F.A.IB.
1/06	20:00	Cierre de inscripciones	F.A.I.B.
		Presentación y publicación lista inscritos	A determinar.
(fecha)			
Día 9 De 18:30 a 21:00		Verificaciones advas. y técnicas	ALMACENES FERRAGUT Son Ferrer.
Día 9 22:00 horas.		Publicación autorizados tomar salida	ALMACENES FERRAGUT Son Ferrer.
Día 10 a las 08:00 horas		Hora límite presentación pilotos y vehículos en parque pre-salida	C/ Tudó (Son Ferrer)
08:15 horas		Briefing para concursantes y pilotos	C/ Tudó (Son Ferrer)
09:00 horas		Salida 1ª sección	C/ Tudó (Son Ferrer)
12:42 horas		Llegada 1ª sección	C/ Tudó (Son Ferrer)
16:00 horas		Salida 2ª sección	C/ Tudó (Son Ferrer)
19:42 horas		Llegada 2ª sección y Parque Cerrado	C/ Tudó (Son Ferrer)
a continuación		Verificaciones finales	C/ Tudó (Son Ferrer)
a continuación		Publicación clasificación oficiosa	C/ Tudó (Son Ferrer)
a continuación		Ceremonia de entrega de Premios	C/ Tudó (Son Ferrer)

2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
9/06/2023	10/06/2023	18:30-22:00	Almacenes Ferragut (Son Ferrer)
10/06/2023	Fin Carrera	08:00-21:30	C/ Tudó (SON FERRER).

App SPORTITY: PASQ22

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La Escudería Peña Automovilística Slick Quemado con CIF. nº G07748387, organiza un Rallysprint de categoría autonómica denominado **9º RALLYESPRINT AFICIO DE CALVIÀ** que se celebrará el día 10 de JUNIO DE 2023

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 2 de Mayo de 2023.

3.3- Comité de organización:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	Ramón Cádiz	Vocal	Jaume Verdú
Vicepresidente	Antonio Grau	Vocal	Joan Zapata
Secretario	Miguel Ordinas	Vocal	Raquel Sastre
Tesorero	Miguel Font	Vocal	Antonio Tortonda
Vocal	Xisca Pujol	Vocal	Sebastián Cádiz
Vocal	José Calafell		

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba, se publicará en complemento aparte.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
- El presente Reglamento Particular.
- El reglamento de la Copa de España de Rallys de asfalto.
- Las prescripciones Comunes de la RFEDA.

f) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en tal caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallysprints aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en el Anexo 1 del presente Reglamento Particular.

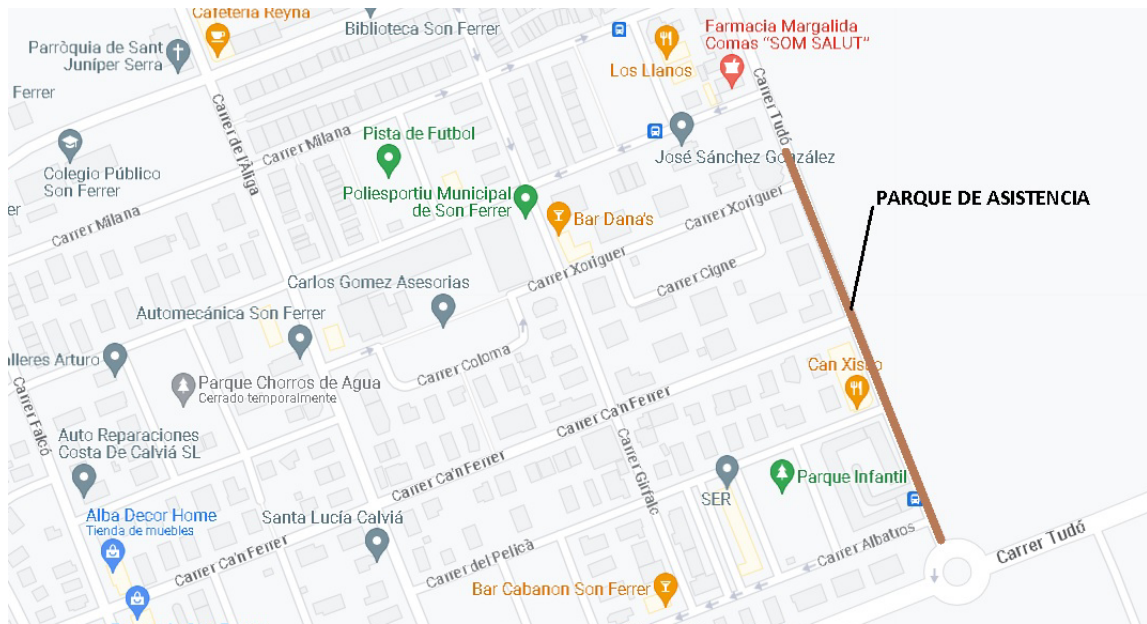
5.2 Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Recorrido total	216,680 km
Kilometraje cronometrado	55,480 km
Porcentaje kms tramos cronometrados	25,60
Kilometraje de enlace	161,200
Secciones	2
Tramos cronometrados a reconocer	2
Tramos cronometrados a recorrer	8

5.3- Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, copiloto o mecánico.

5.4- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en el **LUGAR** que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: Carrer Tudó (Son Ferrer)

¡Queda prohibido el acceso a la zona de asistencia antes de las 07:45 horas!



5.5- Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallye y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará la una sanción para el equipo infractor.

5.6- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rally. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

5.7- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados en caso de accidente es: HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES.

La evacuación para federados será al HOSPITAL QUIRON PALMA PLANAS.

5.8- Hora oficial del rallye. Será la facilitada por el servidor www.time.is El Organizador la pondrá disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

7- INSCRIPCIONES

7.0- Se limita el número de inscritos a vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

7.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallysprints vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblarán:

Competición: 220.00 €

Regularidad Sport: 150.00 €

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

7.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

7.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

8.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Velocidad:

-1º a 10º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto

Regularidad:

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

9.- OBLIGACIONES GENERALES.

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.

b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.

- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable en cada caso de 30 euros que se duplicarán en caso de reincidencias. (ej.: primera vez 30 €, segunda 60 €, tercera 120 € y sucesivamente).

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento
Está compuesto de 8 páginas, numeradas de la 1 a la 8.

Este Reglamento, ha sido aprobado, a efectos
deportivos, el 2 de Mayo de 2023
Le corresponde el Permiso de Organización nº 19/2023
para el 10 de junio de 2023.



Fdo. Josep M. Cifre – Director Deportivo FAIB